



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2022-00037-00

En atención a la solicitud hecha por el apoderado de la parte demandante en memorial allegado en correo electrónico del 01 de marzo de 2024 (archivo 25), y en vista que no ha sido atendido lo ordenado por este Despacho mediante providencia del 29 de enero de 2024, se torna necesario **REQUERIR POR PRIMERA VEZ a DATA CREDITO**, para que dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, se sirvan informar el trámite dado al **oficio No. 0187 del 12 de febrero de 2024** (archivo 23), respecto de los datos del demandado **DIEGO OSPINO HERNÁNDEZ**, so pena de incurrir en desacato.

Líbrense los oficios correspondientes, los cuales deberán ser tramitados por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9c3e8e946d5b49c05923d82fb7ca0e58db9839f54c8b74cc494629d4589a971**

Documento generado en 11/04/2024 10:46:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico **No. 062 del 12 de ABRIL de 2024** a las 8:00 a.m.